



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 218
(04 -12-2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MONTO DE LOS DERECHOS
PECUNIARIOS DE INSCRIPCION, MATRICULA Y OTROS SERVICIOS ACADEMICOS
ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2018**

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales, referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 122 de la ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (capítulo 9, sección 1, artículo 2.5.3.9.1.1) y la Resolución 12161 de 2015, las Instituciones de Educación Superior (IES) están autorizadas para fijar el valor de los derechos pecuniarios.

Que es necesario señalar los valores de los costos que los estudiantes deben cubrir para los periodos académicos que se inician en el año 2018 y las condiciones financieras que se aplican a partir del primer semestre del mismo año 2018.

Que el DANE ha fijado la variación acumulada del IPC para Colombia a fecha 31 de octubre de 2017, en la tasa del 4,05%

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los derechos pecuniarios generales para el año 2018, así:

Inscripciones	\$ 111.300=
Constancias	\$ 10.500=
Examen de Habilitación	\$ 53.050=
Examen Supletorio	\$ 53.050=
Examen de última materia	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

Página 2 de 3

Exámenes de validación	Treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del semestre.
Homologación por asignatura	\$ 29.750=
Curso de nivelación:	Valor de los créditos de la asignatura, sujeto a condiciones de factibilidad para su realización.
Seminario opción de grado	Dos (2) veces el costo del valor de la matrícula semestre.
Continuidad académica	Cincuenta por ciento (50%) del valor actual de la matrícula semestre.
Derechos de grado solemnes fechas establecidas:	\$ 477.600-
Derechos de grado simples fechas establecidas:	\$ 716.500-
Certificado de notas por semestre	\$ 16.500-
Certificado de contenidos programáticos por semestre.	\$ 32.650-
Duplicado del acta de grado	\$ 41.650-
Duplicado del diploma de grado	\$ 80.800-
Duplicado de certificado de diplomados y seminarios	\$ 23.850-
Duplicado carnet estudiantil	\$9.350-

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el aumento máximo del cuatro punto cero cinco por ciento (4.05%) para la matrícula semestral de los programas de pregrado ofrecidos por la Institución, así:

Programa	Valor
Psicología	\$ 1.626.150 -
Derecho	\$ 3.050.050-
Licenciatura en Lengua Extranjera - Ingles	\$ 2.440.150-
Licenciatura en educación física, recreación y deportes	\$ 1.260.550-
Licenciatura en educación básica con énfasis en arte y folclor	\$ 912.800-
Crédito Académico individual en progr. Derecho	\$190.600-
Crédito Académico individual en progr. Psicología	\$101.600-
Crédito Académico individual en Lic. Lengua Extranjera	\$152.450-

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como valor de matrícula extraordinaria para todos los programas un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%), sobre el valor total del respectivo semestre.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"

«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

Página 3 de 3

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2017.

ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA, Pbro.
Rector.

Vo. Bo. RODOLFO RAMIREZ PRADA, Pbro.
Vicerrector Administrativo y Financiero.